



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Autoriza pago de transferencia de fondos del Gobierno Regional de La Araucanía a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Fondos de Innovación para la Competitividad.

RESOLUCION EXENTA N° 676 /A

TEMUCO, 30 MAR 2009

VISTOS:

1. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
3. La Resolución N° 069 de fecha 06 Agosto de 2008, que aprueba Convenio de Transferencia de fondos del Gobierno Regional a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT;
4. El Acuerdo N° 868 del Consejo Regional de La Araucanía, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 78 del 30-04-2008;
5. El Memo N° 160 de fecha (30-03-2009) de la Jefa de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;
6. El Decreto Supremo N° 72, del 04-01-2008, del Ministerio del Interior que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
7. La Resolución N° 1600 de 2008; de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley de presupuesto del Vistos N° 2 Glosa 21 de la Partida 05, Capítulo 05 Programa 01 y Subtítulo 33, del Presupuesto del Ministerio del Interior-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, correspondiente al año 2009, dichos recursos deben ser transferidos por los Gobierno Regionales, mediante convenios, a la instituciones que allí se señalan, entre otras a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.
2. Que por Resolución del Vistos N° 3, se aprobó Convenio de transferencia de fondos entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Fondos de Innovación para la Competitividad.
3. Que, el referido contrato comenzó a regir desde el día 20 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009,.
4. Que corresponde pagar la segunda cuota, según lo acordado en el Convenio de Transferencia de recursos de fecha 18 de Junio de 2008.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE**, a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT la suma total de \$ 93.457.944.- (Noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), con cargo al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía año 2009, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 360 y GIRESE, el monto señalado de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia y acorde con las disponibilidades de caja.
2. **PAGUESE**, a CONICYT la transferencia de fondos del Gobierno Regional de La Araucanía correspondiente a la segunda cuota, con cargo al presupuesto año 2009.

ANOTESE, REFRENDASE Y COMUNIQUESE


NORA BARRIENTOS CARDENAS
INTENDENTA Y EJECUTIVA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


VSH/PHP/ECVMOC.
Distribución:
- CONICYT
- Sra. Patricia Herrera P. Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional
- Proceso de Inversiones
- Depto. Jurídico
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Asig. 360 CONICYT- "Centro Regional de Validación y Transferencia en Berries"

Presupuesto Vigente FNDR-Trad 2009 Subt. 33 Ítem 03	\$ 1.701.209.000.-
Monto Comprometido Anterior	\$ 436.170.000.-
Monto Que Compromete la Presente Resolución	\$ 93.457.944.-
Monto Comprometido a la Fecha	\$ 529.627.944.-
Saldo Disponible	\$ 1.171.581.056.-

Vº Bº (MOC)  /

FECHA, _____ /